

viernes, 25 de octubre de 2024

CIRCULAR DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS

Estimado cliente: Se le notifica que, para poder solicitar y hacer válida su reasignación de recursos se deberá enviar la documentación correspondiente a los correos siguientes: marisol.guerrero@habitta.com.mx, marisol.guerrero@navetec.com.mx

Requisitos obligatorios:

1. Carta de solicitud reasignación firmada (revisar formato adjunto).
2. Identificación oficial (INE, pasaporte, etc.)
3. Comprobantes de depósitos por parte del cliente (voucher(s)).
4. Recibo de pago correspondiente emitido por la empresa.

Asunto de correo: Solicitud de reasignación de recursos + referencia de la unidad (No. Lote | No. Clúster) al + referencia de la unidad (No. Lote | No. Clúster)

Ejemplo:* **105 AMATISTA 1 al 103MALAQUITA 1

1. Todos los documentos deberán ser escaneados y guardados en formato pdf.
2. Deberá enviar archivos correspondientes de forma legible al correo establecido anteriormente y especificar si desea que se dirija el recurso como “abono a capital” o “enganche” de un lote en proceso.
3. El tiempo establecido para realizar la transacción es de 5 a 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de solicitud, en caso de recibir correcciones se reinicia la fecha.
4. Se validará si procede la solicitud, en caso de tener alguna observación se le hará saber a través de correo electrónico.
5. No se puede traspasar dinero en lotes que correspondan a una razón social diferente, es decir, NAVES Y TERRENOS o Grupo CCIMA.
6. Se notificará mediante correo dicha transacción en caso de que lo necesite, adjuntando la validación del área administrativa.
7. NO deberá tener firmado contrato por el lote del que ya no desea continuar con operación
8. En caso de tener contrato firmado se denegará la solicitud, ya que, es un proceso distinto pues hablamos de una RESCION DE CONTRATO.
9. Las liberaciones que se hagan por notificación a cliente tienen caducidad para usted decida si se cancela o se realiza reasignación de los recursos a otro lote, contará 30 días hábiles para HABITTA y días hábiles restantes al cierre de los 30 días permitidos para cierre en NAVETEC.

ATENTAMENTE

DPTO. CONTROL Y MEDICIÓN